



ElConta.com



Curso en línea: GRABADO

Fundamentos de Planeación Fiscal

Expositor:

M.C. Roberto Valenzuela Lozano

El RIF para 2019

Tratamiento ISR, IVA, IEPS,

Miscelánea y decretos.

Curso GRABADO: 5 Horas

**CFDI PÚBLICO EN GENERAL. NUEVA GUÍA DE LLENADO 31 AGOSTO 2018 –
REVISIÓNS LOS EJEMPLOS –**

POR EL CONTA

SEPTIEMBRE 3, 2018



5 (100%) 1 vote[s]



Contabilidad Electrónica 1.3 + CFDI 3.3

**Consulta nuestro curso en línea de 4 horas que guardamos
para ti.**

Introducción

Expedir comprobantes fiscales (CFDI) por los actos o actividades realizadas, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes, es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales de conformidad con el artículo 29, párrafos primero y segundo, fracción IV y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF) y 39 del Reglamento del CFF, en relación con la regla 2.7.1.24., y el Capítulo 2.7 De los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente.

El artículo 29-A del CFF en su fracción IV establece el requisito de incluir en el comprobante fiscal la clave en el RFC del receptor del mismo, dicha disposición aclara que cuando no se cuente con dicha clave en el RFC se señalará la clave genérica que establezca el SAT mediante reglas de carácter general, dicha clave está publicada en la regla 2.7.1.26. de la RMF vigente.

No obstante lo señalado y considerando que conforme a lo establecido en el artículo 29, último párrafo del artículo del citado Código, el SAT mediante reglas de carácter general podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes



emitan sus comprobantes fiscales por medios propios, a través de proveedores de servicios o con medios electrónicos que en dichas reglas determine, dicho órgano desconcentrado ha otorgado en la regla 2.7.1.24. una facilidad para el caso de las operaciones en donde no se cuenta con la clave en el RFC del receptor, consistente en poder emitir a sus clientes que no solicitan un CFDI en éstas operaciones que se conocen como “celebradas con el Público en General”, un comprobante de operaciones con el público en general que no puede ser utilizado para deducir o acreditar, estando esto condicionado a tener que elaborar también un CFDI global en donde consten:

- Los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo.
- El número de folio o de operación de cada uno de los comprobantes de operaciones con el público en general que se emitieron en el periodo.
- Emitir este CFDI global incluyendo como clave en el RFC de su receptor la clave genérica en el RFC para CFDI global a que se refiere la regla 2.7.1.26.

El CFDI global deberá expedirse a más tardar a las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones que lo integran.

El monto del IVA y del IEPS deberá estar desglosado en forma expresa y por separado en los CFDI globales.

Cuando los adquirentes de los bienes o receptores de los servicios no soliciten comprobantes de operaciones realizadas con el público en general, los contribuyentes no estarán obligados a expedirlos cuando el importe sea inferior a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), no obstante deberán incluir dentro del CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general.

Los contribuyentes que tributen en el RIF, podrán elaborar el CFDI global de forma el monto total de las operaciones del bimestre y el periodo correspondiente.

El CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general, deberá remitirse al SAT o al proveedor de certificación de CFDI, según sea el caso dentro de las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones realizadas de manera diaria, semanal, mensual o bimestral.

Los documentos técnicos, especifican la estructura, forma y sintaxis que deben contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se introduzca de manera organizada en el comprobante.

En este documento se describe cómo se debe realizar el llenado de los datos a registrar en el CFDI global:

Descargar: Guía de llenado del CFDI global Versión 3.3 del CFDI

Los principales cambios en esta nueva guía de llenado del 31 de agosto de 2018 son:

- Se cambió la palabra “simplificado” por “de operaciones con el público en general” en la Introducción y en el campo FormaPago.
- Se actualizaron las direcciones electrónicas de la documentación técnica y, preguntas y respuestas de la Introducción.
- En el campo “LugarExpedicion” se agregó texto que hace referencia a la regla 2.7.1.32., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y se adicionó el último párrafo para precisar información del código postal.
- En el campo Noldentificacion se corrigió la referencia al número de caracteres, por error en la redacción.
- Se incorporó en el campo Importe del Nodo Concepto, el número de decimales que puede contener dicho campo.
- Se actualizó ejemplo del campo Descuento del Nodo Concepto y se incorporó el número de decimales que puede contener dicho campo.
- Se elimina el segundo párrafo de la descripción del campo TasaOCuota del Nodo Traslado.



- Se incorporó en el campo Importe del Nodo Traslado del Nodo Concepto, el número de decimales que puede contener dicho campo.
- Se adiciona el Apéndice 2 Caso de Uso CFDI de egreso aplicable a un CFDI global

¿Cómo realizar el CFDI Público en General? Acá te decimos:



CFDI 3.3 por ventas al Público en General.

Expedición de comprobantes en operaciones con el público en general. (RMF 2.7.1.24)
Continuar leyendo:



El Conta punto com

66



CFDI DESCARGA MASIVA >>

Obten tus XMLs del SAT
sin perder tiempo



Artículos relacionados que te pueden interesar:



[Reforma Laboral 2019: Se adiciona el concepto de CFDI a la Ley Federal del Trabajo. Vídeo ...](#)

Conoce los cambios en el CFDI de nómina respecto a la Reforma Laboral 2019 en la LFT.



[Factura Global y Comprobantes Simplificados en el RIF](#)

Los contribuyentes que tributan en el RIF, por sus características de empresas o negociaciones pequeñas, es de suponer que no cuentan con capacidad ad...



[CFDI Público en General. ¿Se te olvidó emitirlo y ahora no sabes qué hacer? Acá te decimos...](#)

No se emitieron las facturas al público en general de todo el ejercicio de una persona Moral. Ya realice la declaración anual y los ingresos oscilan e...



[Intermitencia en la Descarga Masiva de XML desde el SAT.](#)

Es mucho muy frecuente este tipo de intermitencias durante los últimos días de cada mes y también se presenta esta situación un poco antes del día 17 ...

ETIQUETADO

[cfdi comprobantes fiscales 2018](#), [cfdi publico en general](#), [comprobantes fiscales](#), [comprobantes fiscales para 2018](#), [COPG Comprobante por Operaciones con el Público en General](#), [multas](#), [publico en general](#).

[« Cuando un CFDI sustituye a otro CFDI, ¿Qué hacer?. Acá te decimos:](#)

[CFDI Facturas. Nueva Guía de llenado Anexo 20 -31 Agosto 2018- »](#)



2 comentarios



Jose G Gonzalez

SEPTIEMBRE 18, 2018 EN 12:43 PM

Excelentes comentarios explicativos asi como los reportajes
Peri tengo una duda cuando tu ckuente te paga en dolares con un banco del
extranjero la informacion del banco emisor como se llenaria??



El Conta

SEPTIEMBRE 18, 2018 EN 2:30 PM

Hola.

Esa información es opcional, si no la tiene, no la pone.

Saludos 😊

Equipo de ElConta.Com

¡Pago de impuestos y
contabilidad electrónica
en 15 minutos!



Para Contadores y NO contadores.

Pide tu DEMO:



EL QUE BUSCA, ENCUENTRA:

Buscar



SOLUCIONES EN EXCEL

**Pólizas Masivas desde tus
XML a CTPQ**

AUTORES COLABORADORES:

Select Author...

ÚLTIMAS PUBLICACIONES:

[Comercio exterior. Tramite de renovación de matriz de seguridad \(Data Stage\)](#) julio 12, 2019

[Julio 2019. Agenda de Obligaciones Fiscales.](#) julio 4, 2019

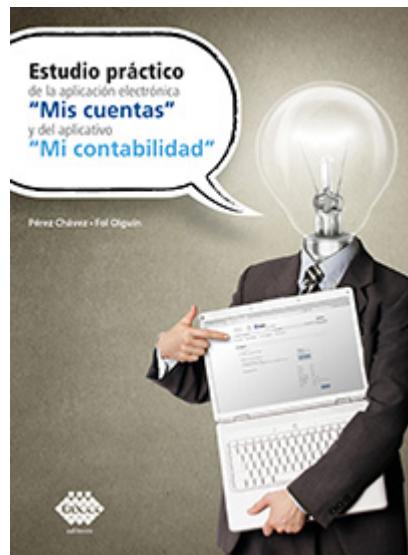


[¿Qué debe saber un Contador sobre liderazgo?](#) julio 4, 2019

[Autocorrección por facturación de operaciones simuladas. Que te lo dice el SAT....](#) julio 4, 2019

[Sistema de costos. La Imperiosa necesidad de contar con uno...](#) julio 4, 2019

LIBROS Y REVISTAS EN VENTA



BOLETÍN GRATUITO EN SU EMAIL



Nombre (opcional)

Estado de donde nos visita (opcional)



Correo electrónico

Acepto suscribirme

SÍGUENOS

Suscríbete a las notificaciones

En Facturación Electrónica

La opción mas sencilla y económica de timbrar ;)



0

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA | TIENDA ELCONTA.COM | DISCLAIMER
POLÍTICAS DE PRIVACIDAD | ENVÍA TUS APORTES.

CREADO CON PARABOLA & WORDPRESS.

